

Certamen de Diseño Gráfico – Juventud y Cultura 2020

• BASES GENERALES

Primera.- Introducción – Objetivo de la convocatoria.

La Dirección General de Juventud de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias promueve el programa Juventud y Cultura. Con él, se pretende garantizar la práctica de actividades culturales, artísticas y formativas en condiciones de igualdad en todo el territorio de Canarias, promoviendo con ello, las acciones y medidas necesarias que tengan en cuenta la doble insularidad que las personas jóvenes canarias de entre 14 y 30 años, facilitando su derecho a acceder en condiciones a la cultura y fomentando el desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas.

Con el deseo de identificar correctamente el programa “Juventud y Cultura 2020” a través de un logo como símbolo gráfico, se convoca el presente concurso creativo de diseño gráfico.

Segunda.- Participantes.

Podrán concurrir al certamen las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, ambos inclusive, a 31 de Diciembre de 2020, que residan en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Podrán presentarse de manera individual o colectiva.

Tercera.- Modalidad.

- Diseño Gráfico – Logo “Juventud y Cultura 2020”.

Cuarta.- Inscripción y Documentación:

Para poder participar en la presente se cumplimentara el formulario al que se podrá acceder desde en el portal www.juventudcanaria.com y se remitirá la siguiente documentación a través de la dirección mortsan@gobiernodecanarias.org. Se recomienda enviar todos los documentos a la vez por www.wetransfer.com o una plataforma similar.

Documentación:

- a) Fotografía (JPEG, PNG o PDF) y currículum individual y/o del grupo con su trayectoria artística en soporte digital formato máximo de DIN A4 (textos en Word o PDF).
- b) Fotocopia del DNI o del NIE.
- c) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas. En el supuesto de grupos, se presentará autorización firmada por todas las personas que lo integran, designando a la persona que les representa.
- d) Formulario de inscripción debidamente cumplimentado con la documentación requerida en sus apartados.

Características técnicas:

- e) La propuesta de logo a presentar deberá incluir como único texto la frase; “Juventud y Cultura 2020”. La documentación se entregará en soporte digital (imágenes en JPEG, PDF o PNG de alta resolución, mínimo 300 dpi de resolución).



Certamen de Diseño Gráfico – Juventud y Cultura 2020

- f) El formato tendrá un tamaño de 50 cm de alto por 70 cm de ancho.
- g) Los trabajos podrán ser en blanco y negro y/o color, con técnica libres.
- h) Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales, excluyéndose toda clase de copias, y aquellos temas u obras que supongan un fomento de la discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, etc.
- i) Cada participante o grupo podrá presentar tres trabajos como máximo.
- j) En los trabajos no figurará el nombre ni la firma de la persona autora, debiendo consignarse en el nombre del archivo. Se seguirá el siguiente método de nombramiento de archivos:

NOMBRE_APELLIDO1_APELLIDO2_NÚMERO DE OBRA

Quinta. - Presentación de solicitudes y plazo

La solicitud de participación podrá presentarse desde la publicación de estas bases hasta las 23:59 hora local canaria del 29 de febrero de 2020.

Sexta.- Selección y Desarrollo:

Una Comisión Evaluadora, designada por la Dirección General de Juventud (DGJ), seleccionará a la vista de la documentación presentada el nuevo logo “Juventud y Cultura 2020” que servirá para identificar el programa de actividades culturales de la DGJ, que se incorporará a las aplicaciones gráficas (cartelería, folletos, infografías, vídeos, banners, etc.) de la convocatoria del programa.

Igualmente, esta Comisión resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación. La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será La Directora General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas expertas en el tema.
- El/la Secretario/a, que será personal al servicio de la Dirección General de Juventud.

Séptima.- Premios.

Se concederá un premio de 1.000€, en cheque regalo que se destinará para la adquisición de equipamiento y/o aplicaciones informáticas para la persona autora de la obra que resulte premiada. Asimismo, esta persona podrá participar formando parte del equipo de creadores gráficos que diseñen las aplicaciones del programa Juventud y Cultura a través de la colaboración que con una entidad profesional del sector acuerde la Dirección General de Juventud. El premio podrá declararse desierto.

Octava.- Propiedad de las obras

Las obras participantes quedarán a disposición de la Dirección General de Juventud hasta septiembre de 2020, a excepción de la premiada, que pasará a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud, que, como propietaria de la obra, se reserva el derecho de utilizarla y cederla en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de la misma, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2018, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.



Certamen de Diseño Gráfico – Juventud y Cultura 2020

Novena.- Cláusula de Protección de datos.

A estos efectos se le informa de lo siguiente:

Responsable	Dirección General de Juventud GOBIERNO DE CANARIAS Wenceslao Yanes, 17 / 38202 La Laguna / Santa Cruz de Tenerife Tfno: 922 922521. caj.cpji@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Tratamiento de datos para gestionar las inscripciones y posteriormente seleccionar a las personas que hayan solicitado participar en actividades, acciones formativas o campos de trabajo.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal según lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (Artículo 6.1.c); el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en virtud de la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículos 9 y 66). Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. (Art. 8).
Destinatario	Dirección General de Juventud de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias.
Derechos	Ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Web, entrando en el siguiente enlace: http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/

La participación en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.